

ACORDAMOS LA SUBIDA DE NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO EN PUESTOS BASE

**I
N
F
O
R
M
A**

Dando cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo Sectorial para personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid 2018-2020, hemos tratado en Comisión de Seguimiento del Acuerdo la subida del nivel de Complemento de Destino, acordando por unanimidad que se subirá en dos niveles el acceso a todos los cuerpos y escalas que están actualmente accediendo por el nivel más bajo que corresponde a su grupo.

Así, los niveles de acceso o los puestos base serán:

Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo E
24	20	16	14	12

Dado que el montante del nivel de complemento de destino está limitado por la Ley de Presupuestos Generales y la Administración calcula un remanente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** propone que dicha cantidad se destine o bien a revisar el Complemento Específico, o bien al Complemento de Destino del resto de niveles que no se han visto favorecidos por la subida anteriormente mencionada.

Ante la negativa de la Administración y su insistencia en la necesidad de destinar este remanente a la creación de empleo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pide que se garantice que esa creación de empleo repercuta directamente en el refuerzo del Cuerpo de Funcionarios de Administración y Servicios.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pedimos a la Administración que se revise y actualice todo el modelo retributivo del personal funcionario dependiente de la Dirección General de la Función Pública, para poder hacer el seguimiento de los acuerdos marcados en esta Comisión de Seguimiento.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferencia**t**e